

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-605, informando que de conformidad con la decisión proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020), se aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda, se dio por terminado el proceso y no se condenó en costas a la demandada.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia de fecha 21 de octubre de 2022.
2. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 22 de junio de 2022.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario